DECRETO N° <u>285.</u> / CHIGUAYANTE, ²⁷ MAR 2013

VISTOS

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el articulo 8 y 14 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno Nº 43 del Director de la Escuela Belgica; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 48/2013 de fecha 26 de Marzo del 2013 de Jefe de Finanzas DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Inicio del Año Escolar 2013, Fondos SEP" al proveedor Comercial Red Office Limitada, RUT. 77.012.870-6, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
- 2º. Contrátese la adquisición de "Inicio del Año Escolar 2013, Fondos SEP" al proveedor Comercial Red Office Limitada, RUT. 77.012.870-6, por un monto total de \$52.324.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- 3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Por orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/LHP/CSN/kgr Distribución:

- Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Daem (3).

Centro de Costos SEP DAEM.

Ley Transparencia.

y FINANZAS HIGH HACTOR CHAVEZ NORIEGA DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS